



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org)

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
 - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

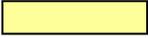
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales (dufour@ramsar.org), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: PERU	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Ministerio del Ambiente
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Sr. Gabriel Quijandría Acosta Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministro del Ambiente
Dirección postal:	Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima
Teléfono/Fax:	(+511) 611 6000 anexo 1634
Correo electrónico:	webmaster@minam.gob.pe
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR	
Nombre y título:	Bióloga María Luisa del Río Mispireta
Dirección postal:	Av Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima
Teléfono/Fax:	(+511) 611 6000 anexo 1634
Correo electrónico:	Mldelrio@minam.gob.pe
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Biólogo Daniel Fernando Valle Basto
Nombre del organismo:	Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas - Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa
Dirección postal:	Av Hernando Lavalle s/n. Lima 09 Chorrillos
Teléfono/Fax:	(+511) 2547611 (+511) 995871539
Correo electrónico:	pantanos.villa@gmail.com
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título del coordinador:	José M. Gayoso Velásquez
Nombre del organismo:	Ministerio de Medio Ambiente - Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Dirección postal:	Av Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima
Teléfono/Fax:	(+511) 6116000 anexo 1323
Correo electrónico:	jgayoso@minam.gob.pe ppgayoso@gmail.com
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título:	Ing. Antonio Tovar Narváez
Nombre del organismo:	Centro de Datos para la Conservación . Universidad Nacional Agraria La Molina
Dirección postal:	Apartado 456, Lima 100. Perú
Teléfono/Fax:	Telefax (0051)(1) 3496102
Correo electrónico:	latn@lamolina.edu.pe



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

a.1) En el tema **NORMATIVO** se ha dado en 2008 la Ley 28611, Ley General del Ambiente, una norma marco que coadyuva e introduce la gestión de los ecosistemas y declara a los humedales como ecosistemas frágiles; con lo cual, las autoridades deben tomar acciones de protección especial en favor de aquellos. Asimismo, se ha aprobado la Política Nacional del Ambiente por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM (mayo 2009).

Se tiene, además la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, (marzo, 2009), el Decreto Supremo N° 020-2008-EM, Reglamento Ambiental para las actividades de Exploración Minera (2008).

Se debe adicionar acciones regionales y locales en defensa de los humedales en general, y en particular los sitios Ramsar, las cuales se dan como ordenanzas. Ejemplo, Lucre-Huacarpay: Zona especial de Conservación y Protección Municipal por Ordenanza Municipal No. 001-2007-MDL; y Area prioritaria para la Conservación Regional, ordenanza Regional 050-2009-CR/CR-CUSCO.

a.2) En el tema **INSTITUCIONAL**, se ha llevado a cabo una reestructuración institucional importante con la creación del Ministerio del Ambiente, que es la Autoridad Administrativa Ramsar, encargada de su implementación. Además, el ministerio, es la encargada de la gestión de los ecosistemas en el país a nivel marco.

Se han creado y consolidado espacios de coordinación tanto en los sitios Ramsar que son áreas protegidas (Ejm Pantanos de Villa, Pacaya Samiria), como aquellos Sitios Ramsar que no lo son, y que dependen directamente del MINAM y actores locales (Lucre-Huacarpay, Pastaza).

a.3) Entre otras acciones relevantes en el trienio cabe mencionar las siguientes:

-Taller "Actualización de la Estrategia Nacional para la conservación de Humedales", Diciembre 2010

-Primer avance de mapa del Patrimonio Natural en la cual se ha identificado diversos humedales (MINAM 2010)

-Se están llevando a cabo diversos trabajos y actividades en los humedales Ramsar o relacionados a ella, sean o no áreas protegidas, y también en aquellos humedales que no tienen ninguna denominación.

-Se han realizado esfuerzos particulares en cuanto a estudios e inventarios en diversos humedales Ramsar como Pastaza, Paracas, Manglares de Tumbes, Pantanos de Villa, San Pedro de Vice; y asimismo en humedales a cargo del de los Gobiernos Regionales y SERNANP, como Puerto Viejo, Ventanilla, (Taller humedales, dic 2010),

- Estudios de línea base: En San Pedro de Vice se han hecho estudios iniciales sobre plantas fanerogamas y monitoreo de calidad del agua; y en los Manglares de Tumbes, monitoreo de calidad de agua y sedimentos.

a.4) No se han designado nuevos sitios Ramsar en el trienio 2008-2010; sin embargo, se ha recibido solicitud formal para la designación del Humedal de Ite (Tacna), asimismo, se ha recibido comunicación para evaluar la posibilidad de establecer un Sitio Ramsar en los Humedales de Alto Perú (Cajamarca), punto que está en evaluación.

Se está evaluando la posibilidad de iniciar la inclusión como sitio Ramsar la laguna

Sandoval ubicada en el Departamento de Madre de Dios.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

b.1) Se ha posicionado la importancia del tema de los humedales a nivel nacional en las instituciones públicas y privadas. Ello se aprecia en la nueva normatividad, y en las acciones que se están tomando con respecto a ello. A nivel de poblaciones urbanas hay una mayor conciencia sobre el tema de humedales y se está consolidando una conciencia ya existente en las poblaciones rurales.

b.2) La gestión de los humedales y sitios Ramsar a nivel de áreas naturales protegidas, se mantiene y se fortalecerá en el presente trienio, tomando en cuenta la política de conservación del actual gobierno.

b.3) En cuanto a proyectos en Humedales:

Existen esfuerzos para lograr proyectos sobre ecosistemas y también sobre humedales con financiamiento de recursos públicos (Sistema Nacional de Inversión Pública). En este aspecto se está avanzando en aprobar una guía que permita un mayor apoyo económico en temas de diversidad biológica.

En el caso de gobiernos regionales, existen casos (Ejm., Tacna, Moquegua), en los cuales se ha logrado presupuestar y tener financiamiento para el tema de ecosistemas.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

c.1) En primer lugar, la extensión, la complejidad, la accesibilidad y la diversidad de los humedales en el territorio peruano condiciona la aplicación de la Convención, y se relaciona con los costos para implementar las acciones y responsabilidades.

En segundo lugar, institucionalmente, los procesos de reestructuración del aparato estatal, el proceso de descentralización y transferencia de funciones y la delimitación de las competencias en marcha dificultan la aplicación de funciones. El Ministerio del Ambiente fue creado en el 2008 y está en proceso de consolidación como institución así como de mejorar las relaciones intersectoriales y de concordancias conceptuales.

En tercer lugar, el insuficiente presupuesto ha dificultado la gestión de los humedales en el país, aún cuando se tiene presupuesto desde el sector agricultura pero con un enfoque hacia el recurso hídrico.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

d.1) Fortalecer el manejo de la Convención Ramsar y su aplicación en el país.

d.2) Apoyar y consolidar la gestión social participativa en los Sitios Ramsar establecidos, con responsables a nivel local.

d.3) Actualizar la Estrategia Nacional de Humedales.

d.4) Impulsar el Inventario Nacional de humedales

d.5) Reactivar el Comité Nacional de Humedales.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

e.1) Visto el Plan Estratégico 2009-2015 (Changwon 2008), no se tiene alguna propuesta de ajuste sobre dicho Plan; consideramos que sus lineamientos abarcan todo el espectro del tema humedales.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

f.1) Solicitaríamos una mayor asistencia en capacitación en los siguientes temas:

- Sobre la Convención Ramsar y las responsabilidades asumidas por las partes contratantes.
- Misiones de Asesoramiento, como para el caso del Sitio Ramsar Complejo de Humedales del río Pastaza.
- Capacitación en el tema de conocimiento de humedales (ejm. inventarios).
- Capacitación en modelos de gestión social de humedales.

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

- Capacitación en el tema de conocimiento de humedales (ejm. inventarios).
- Capacitación en modelos de gestión social de humedales.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

En el caso peruano, se ha mejorado la vinculación creando el Ministerio del Ambiente (MINAM), el cual, ahora es punto focal de:

- Convenio de Diversidad Biológica
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Asimismo, el MINAM conduce la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB) mejorando el trabajo conjunto y la vinculación entre ellas. Evidentemente es un proceso. En el caso de la Convención de Especies Migratorias, el MINAM es parte del trabajo en conjunto que lidera el Ministerio de Agricultura. Sin embargo, se recomienda que la Convención de Especies Migratorias pase a formar parte del Ministerio del Ambiente.

Con respecto a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, ha existido vinculación en el trabajo conjunto a nivel local. Tal es el caso del Humedal Lucre Huacarpay, en donde el humedal se relaciona con el Sitio Arqueológico Pikillacta.

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

La vinculación entre la aplicación de la Convención Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua esta siendo mejorada en el Perú, relacionando los principios, objetivos y fines de la Convención Ramsar en las políticas o instrumentos elaborados para la gestión de recursos hídricos, tales como la Ley de Recursos Hídricos y la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.

En el caso de la Ley de Recursos Hídricos el tema de ecosistemas se indica en el principio de Valoración y de gestión integrada del agua y en el principio de sostenibilidad; asimismo en el artículo 75, referido a la protección del agua, se señala también la importancia de las fuentes, los ecosistemas y los bienes naturales asociados.

En cuanto a otros temas, como energía e industria extractiva, la vinculación se hace a través de la normatividad sectorial relacionada a impactos ambientales y al seguimiento de los compromisos ambientales insertos en los estudios de impacto ambiental, entre otros.

Todo ello tiene una relacion directa con los temas de desarrollo sostenible, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

No.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

<p>1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i</p>	<p>B - No</p>
<p>1.1.1 Información adicional:</p> <p>El Perú no cuenta con un "inventario nacional completo" de todos los humedales del país a nivel integral, pero si ha llevado evaluaciones parciales a diferentes escalas de trabajo y en tiempos diferentes. Son avances que deben ser consolidados bajo una metodología estándar.</p> <p>En 1980, la anterior Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales, determinó 12,201 lagunas en la zona andina del país. De ese total de lagunas, 3,896 se encuentran en la vertiente del Pacífico, 7,441 en la vertiente del Atlántico, 841 en la vertiente del Titicaca y 23 en una vertiente cerrada del Sistema de Huarmicocha.</p> <p>En el 2006 y el 2007, el anterior Instituto Nacional de Recursos Naturales hizo intentos para elaborar proyectos de inventario pero no logró su objetivo.</p> <p>En el 2010, El Ministerio del Ambiente elaboró el mapa del Patrimonio Forestal del Perú, bajo el cual se estimó a nivel nacional, 6`063,551 ha de aguajales y pantanos, 5,790 ha de manglares, 509,381 ha de bofedales y 3,448 ha de humedales costeros.</p> <p>Se requiere un inventario nacional a una escala de 1:100,000 y con una guía metodológica que defina y conceptualice el ámbito del inventario, escalas, leyenda, modo de evaluación y proponga una metodología estandarizada para un monitoreo temporal.</p>	
<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.1.2 Información adicional:</p> <p>Los datos son accesibles en las páginas web correspondientes, en publicaciones y también son proporcionados por los profesionales de las instituciones. Se considera información de carácter público.</p>	

1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente?{1.1.3 y 1.1.4}

a) Sitios Ramsar

b) Humedales en general

Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

- Sin cambios

- Sin cambios

1.1.3 a) Información adicional: En el último trienio, si bien no existe un estudio detallado sobre el estado situacional de los humedales, se estima, que a nivel general se la situación no tiene cambios significativos, existiendo humedales que han conservado y han mantenido sus características ecológicas, a pesar de las presiones existentes, pero también existen humedales que están siendo impactados, algunos de los cuales de manera muy significativa.

En el caso de los sitios Ramsar, sean áreas naturales protegidas o no, la situación se puede considerar estable, manteniéndose las presiones existentes.

En casos puntuales, tal como el caso de la laguna Junín, se estima que la presión y el impacto ya existente se mantiene estable pero significativo, aunque las empresas mineras ya tienen sus instrumentos ambientales aprobados como los Programa de Adecuación y Manejo Ambiental. Se requiere tomar acciones inmediatas para reducir las presiones.

1.1.3 b) Información adicional: A nivel de todos los humedales del país, la situación se puede considerar estable, aunque a nivel de casos puntuales existe una presión fuerte e impacto significativo. Es importante considerar que gran parte de las lagunas altoandinas y otros tipos de humedales se ubican en zonas de difícil acceso y las presiones de las poblaciones locales no es significativa.

Cabe señalar, que en lo referido a la parte hidrológica, la Autoridad Nacional del Agua, reconoce que el agua es parte del ecosistema (Ley de Recursos Hídricos, principio de valoración), y de acuerdo al Decreto Supremo N° 001-2010-AG reconoce y norma el caudal ecológico.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1:

En la actualidad se están aplicando instrumentos ambientales de diverso tipo en el país como los estudios de impacto ambiental que incluyen planes de manejo ambiental, así como los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental para los proyectos ya existentes. Todo ello bajo el Sistema Nacional de Evaluación Ambiental y las normas sectoriales relacionadas, lo que permite hacer un seguimiento y control de impactos sobre los ecosistemas.

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i

(Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)

A - Sí

1.3.1 Información adicional:

Se cuenta con la "Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú", dado en el año 1996 por el Instituto Nacional de Recursos Naturales del Ministerio de Agricultura.

Se ha iniciado la actualización de la estrategia nacional el 2011.

Se ha aprobado la Política Nacional del Ambiente que resalta el tema de la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en el eje de política 1, el cual incluye de manera general el tema de ecosistemas.

1.3.2 ¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDs)? {1.2.2}

D - Planificado

1.3.2 Información adicional:

La Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales sólo menciona el tema de desarrollo sostenible en el marco de política 4.4. Manejo y Desarrollo sostenible, lo que está en relación muy general con las metas de la Cumbre Mundial sobre desarrollo sostenible..

<p>1.3.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estrategias de erradicación de la pobreza b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos d) Programas forestales nacionales e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible f) Políticas o medidas agrícolas nacionales g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica <p>{1.2.3} ARC 1.3.i</p>	<p>B - No A - Sí A - Sí B - No B - No B - No A - Sí</p>
<p>1.3.3 Información adicional:</p> <p>Si bien las cuestiones relativas a los humedales no están insertas explícitamente en los instrumentos indicados con la respuesta NO, debido al enfoque directo de dichos instrumentos, ello no significa que dichos instrumentos excluyan la temática de humedales, considerándolos en el marco de conceptos generales. Cabe indicar que en el desarrollo de acciones se está dando una sinergia y una relación directa con actividades relacionados a humedales.</p> <p>En el caso específico del literal e), el país no cuenta con una estrategia nacional de desarrollo sostenible aprobado. Aunque se tienen lineamientos generales políticos en el marco del Acuerdo Nacional (2002) y en el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, elaborado por el Centro de Planeamiento Estratégico y aprobado con Decreto Supremo N°054-2011-PCM..</p> <p>En la Política y la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú se reconoce de manera explícita a los humedales como fuentes de agua y menciona que la gestión de los ecosistemas de humedales es global y transectorial, compartida por los distintos entes gubernamentales y la sociedad civil, en el nivel local, regional, nacional y transfronterizo.</p>	
<p>1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5}</p> <p>ARC 1.3.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.4 Información adicional:</p> <p>El instrumento Evaluación Ambiental Estratégica, indicado en la Ley 27446, "Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental" y su reglamento (DS N° 019-2009-MINAM), evalúa el aspecto ambiental de las políticas, planes y programas, en ese sentido, abarca los ecosistemas a nivel marco y de manera indirecta.</p>	

<p>1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.5 Información adicional:</p> <p>En el marco de la Ley 27446, "Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental" a nivel nacional el cual tiene 8 anexos, y su reglamento (DS 0 019-2009.MINAM), y bajo las normas ambientales sectoriales, es obligatorio llevar a cabo evaluaciones ambientales para todos los proyectos. Dependiendo del nivel de impacto se obliga a elaborar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Declaraciones de Impacto ambiental.</p> <p>Los sectores productivos correspondientes, son los encargados del monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los compromisos ambientales en el marco de su normatividad ambiental sectorial.</p> <p>El 2010 se dio la RM N° 239-2010-MINAM sobre el Procedimiento de Revisión aleatoria de EIA aprobados. Y el 2011 se dio la RM N° 157-2011-MINAM, sobre la Primera actualización del listado de inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA. En ella se considera todo el espectro de actividades que puedan causar impactos sobre los humedales.</p> <p>Asimismo, se han creado entidades supervisoras como el Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental (OEFA) y el Organismo Supervisor de los recursos forestales y de fauna silvestre (OSINFOR).</p>	

<p>1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?</p>	<p>C - En progreso</p>
<p>1.3.6 Información adicional:</p> <p>Con la aprobación de la Ley General del Ambiente (octubre del 2005) los compromisos suscritos en el marco de Ramsar se han consolidado, pues dicha norma, indica explícitamente que los humedales son ecosistemas frágiles, obligando a las autoridades a tomar acciones para su conservación y; asimismo, reconoce en su articulado la importancia de dichos ecosistemas.</p> <p>En marzo del 2009, se promulga la nueva Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338. Se menciona que el agua cuya regulación es materia de la presente Ley, comprende también la que se encuentra en los humedales. Igualmente, en su reglamento (Decreto Supremo N°001-2011-AG) se define los conceptos de caudal ecológico y volumen de agua necesaria para la conservación de ecosistemas.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento*

de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.

<p>1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.3.1} ARC 1.4.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
--	-------------------------

1.4.1 Información adicional:

Se han llevado a cabo estudios piloto de valoración relacionados a humedales, tales como los que se elaboraron en el Proyecto Biofor (2001). Ejemplo:

Valoración económica de la Diversidad Biológica en Bahía Independencia, Reserva Nacional de Paracas (Sitio Ramsar).
Aproximación a la Valoración económica de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (Sitio Ramsar).
Valoración económica al Parque Nacional Huascarán (lagunas de Llanganuco)

<p>1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i</p>	<p>B - No</p>
---	---------------

1.4.2 Información adicional:

<p>1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {1.3.4} ARC 1.4.iii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
--	-------------------------

1.4.3 Información adicional:

SÍ, se han tomado en cuenta la mayoría de los principios orientadores de la Resoluciones indicadas. Se indica como parcialmente debido a que es un proceso que está en desarrollo; pero, casos como la Gestión del Humedal Lucre Huacarpay son aleccionadores.

1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii

C - Parcialmente

1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres):

Se han dado experiencias de incluir valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar, especialmente en los Sitios declarados como áreas protegidas por el Estado. Es el caso, del área protegida de Salinas y Aguada Blanca, dentro del cual se tienen 2 Sitios Ramsar: Bofedales Laguna Salinas y Laguna del Indio-Dique de los Españoles. En esta área protegida se han realizado estudios sobre pagos por servicios ambientales.

En el caso del Sitio Ramsar Lucre Huacarpay, la gestión del humedal consideran aspectos culturales y arqueológicos, al estar ubicado en el circuito turístico del centro arqueológico de Pikillaqta.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar? ARC 1.5.i

C - Parcialmente

1.5.1 Información adicional:

En el Perú, se tiene la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), espacio de coordinación intersectorial para todos los temas de diversidad biológica y en la cual se establece también la participación de las demás convenciones incluyendo la Convención Ramsar explícitamente. En este espacio se informa y se intercambia información y funciona como un mecanismo formal de coordinación intersectorial. Facilita el hecho que la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM conduzca esta comisión.

<p>1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. jefe de Estado? b. parlamento? c. sector privado? d. sociedad civil? 	<p>B - No B - No B - No B - No</p>
<p>1.5.2 Información adicional:</p> <p>Se toma de esta indicación, y en primer término, se recomendará publicar la declaración de Changwon en la página web del Ministerio del Ambiente.</p>	
<p>1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.5.3 Información adicional:</p>	
<p>1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?</p>	<p>B - No</p>
<p>1.5.4 Información adicional:</p> <p>El Ministerio del Ambiente ha iniciado el proceso de traducción de algunos instrumentos en idiomas nacionales locales o lenguas nativas, tales como la Política Nacional del Ambiente al quechua y otras lenguas, en concordancia con la Constitución Política del Estado y normatividad vigente relacionada.</p> <p>El punto focal toma nota de esta indicación y tomará las acciones del caso, y además se comunicará de ello a las entidades del Estado relacionadas al tema de humedales, con el fin de que se cumpla con el compromiso indicado en la Declaración de Changwon.</p> <p>En el Perú se tienen 2 lenguas andinas (quechua y aymara) y alrededor de 12 lenguas amazónicas. Cabe indicar como ejemplo que, en Lucre Huacarpay, se ha elaborado un letrero bilingüe y se espera tener este enfoque para los demás humedales Ramsar, tomando en cuenta la directiva de Changwon.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

- a. la interacción entre la agricultura y los humedales?
- b. el cambio climático?
- c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?

ARC 1.6.i

1.6.1 Información adicional:

a. Todos los estudios y proyectos relacionados a irrigaciones o afianzamiento hidrico tienen estudios en concordancia a la normatividad sectorial del Ministerio de Agricultura. Por otro lado, esta en proyecto un inventario de humedales a nivel de este sector.

b. Interacción entre la Agricultura y los humedales:

c. En relación con la valoración de servicios ambientales.

Se han realizado investigaciones sobre valoración económica de servicios ambientales en las áreas naturales protegidas en el marco del Proyecto Biofor (INRENA,2008).

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii

C - Parcialmente

1.6.2 Información adicional:

En el caso de los Sitios Ramsar que son declarados áreas naturales protegidas, los planes de manejo y otros instrumentos como los Planes Maestros se basan en información de línea base e información científica (10 sitios Ramsar conducidos por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado).

En el caso de los Sitios Ramsar que no se encuentran dentro de las áreas protegidas y que están a cargo del Ministerio del Ambiente y actores locales, las actividades que se realizan se hacen en base al estudio de línea base utilizada para su designación como Sitios Ramsar, los cuales se están actualizando, como en el caso del Sitio Ramsar San Pedro de Vice. Específicamente, para este último caso, el centro Neotropical viene realizando estudios, así como trabajos de investigación en biodiversidad, recursos hídricos y amenazas de este sitio Ramsar. Además, existen diversas publicaciones que detallan las principales amenazas del humedal, tal como el documento publicado por Chavez-Villavicencio (2007) titulado "Petróleo y gas extinguirían manglares en Piura".

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1}
ARC 1.7.i

C - Parcialmente

1.7.1 Información adicional: Los lineamientos de la Convención han ayudado a comprender la importancia de incluir a los humedales como usuarios más del agua en la gestión de los recursos hídricos del país. Los manuales sobre, lineamientos del agua, manejo de cuencas, asignaciones de agua y manejo de las aguas subterráneas han contribuido a este fin (ANA).

1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica?
ARC 1.7.ii

B - No

1.7.2 Información adicional:

Se está comenzando a realizar estudios sobre requerimientos hídricos o demanda ambiental y balance hídrico en humedales (ANA). Aunque, es importante indicar que la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, considera a los humedales como ecosistemas.

1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}

B - No

1.7.3 Información adicional:

Se toma nota de esta recomendación.

1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}

C - Parcialmente

1.7.4 Información adicional:

Se está avanzando en procesos de manejo integrado de zonas marino costeras, existiendo un Grupo Técnico a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente.

Existe un proceso de zonificación ecológica y económica a nivel nacional como base del Ordenamiento territorial, y toma en cuenta instrumentos como los "Lineamientos de política para el Ordenamiento Territorial", en el cual se promueve la gestión integral y el ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas y las zonas marino costeras, mediante un enfoque ecosistémico. Asimismo, desarrollan estrategias para la conservación y manejo de cuencas hidrográficas en las áreas más vulnerables.

Se toma nota de esta indicación con el fin de difundir y aplicar los lineamientos de manejo de humedales en la planificación y adopción de decisiones en el manejo integrado de las zonas costeras.

1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii

A - Sí

1.7.5 Información adicional:

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (2003), aprobada por DS N° 083-2003-PCM, considera como un objetivo estratégico: Fortalecer el manejo integrado de cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.

Así como las siguientes metas:

- Adecuación de proyectos de infraestructura ya ejecutados considerando los efectos adversos del cambio climático.
- Proyectos de adaptación en zonas de riesgo de inundación; así como en aquellas que puedan ser afectadas por sequía.

1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables?
ARC 1.7.v

C - Parcialmente

1.7.6 Información adicional:

Los planes y proyectos relacionados a humedales y recursos hídricos para sistemas agrícolas se rigen como marco general en la reciente aprobada Ley de Recursos Hídricos (2010) y su reglamento. En ella, se tienen artículos referidos directamente a los humedales y su conservación, tales como:

Art. 5 Regula el agua que se encuentra en humedales y manglares.

Art. 115 Gestión integrada del agua amazónica. ... sostenibilidad de la DB, protección de ecosistemas, inclusión social.

Art. 116. Objetivo de la Planificación. ... Proteger, recuperar y recuperar las fuentes de agua (... Humedales)

Art. 118. Las Comunidades Nativas amazónicas organizan sus comités de subcuenca de acuerdo a sus usos y costumbres para toda actividad cultural, social o económica y se encargan de la protección de las cochas, humedales y restingas de selva.

Asimismo, en el principio 5 señala el respeto a los usos del agua por parte de las comunidades campesinas y nativas.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.1 Información adicional:

No se tiene un estudio específico al respecto, pero se han identificado algunos humedales prioritarios que requieren acciones de restauración paralelamente a la mitigación y reducción de impactos; entre ellos, El Lago Junín, sectores del Lago Titicaca y el complejo de humedales del Pastaza.

Tmamos nota de esta indicación en la medida que existen lagunas que reciben relaves mineros en la zona andina.

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i

B - No

1.8.2 Información adicional:

Si bien el tema de restauración de ecosistemas se encuentra en etapa inicial y conceptual en coordinación con las acciones del Convenio de Diversidad Biológica, es importante señalar que en casos puntuales se han priorizado actividades para la reducción de la contaminación o el impacto, en el marco de los compromisos ambientales indicados en los planes de manejo ambiental de los estudios de impacto ambiental.

1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}

B - No

1.8.3 Información adicional:

Se toma nota de esta indicación

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i

B - No

1.9.1 Información adicional:

Se tiene un primer listado de especies exóticas en la Universidad Ricardo Palma de Lima y cuya invasividad esta siendo evaluada. Esta evaluación es a nivel general y no es específica para las especies relacionadas a humedales.

Para el caso de humedales, se conoce el caso de la presencia de la trucha, que se ha extendido a muchas lagunas y lagos y ha afectado la población de especies nativas (ejm. Lago Titicaca). Es necesario señalar que el sector pesquero ha incentivado su introducción y en la actualidad tiene importancia económica; sin embargo es necesario su momitoreo y control.

Otra especie, pero de menor impacto, es la tilapia que se ha introducido en algunos humedales de la amazonía.

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii

B - No

1.9.2 Información adicional:

Actualmente, se ha iniciado un proceso de conceptualización, y mediante una consultoria se ha elaborado un Plan de accion sobre exóticas invasoras como documento trabajo llevado a cabo una consultorías sobre el tema de especies exóticas invasoras en el Perú.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {4.2.1} ARC 1.10.i

A - Sí

1.10.1 Información adicional:

De manera directa no se ha llevado a cabo esta acción desde el Punto Focal; sin embargo, es importante señalar que a nivel general los principios de uso racional y las orientaciones de Ramsar están contemplados en las normas sobre estudios de evaluación ambiental, lo que influye en el uso racional de los humedales. El MINAM es la autoridad del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental y los sectores correspondientes aplican la normatividad general y sectorial. Sin embargo, existe dos aspectos a tomar en cuenta: a) el problema de algunas normas sectoriales que permiten afectar humedales, y b) la aplicabilidad efectiva de las normas sobre evaluación ambiental.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

a. los humedales en general?

A - Sí

b. los Sitios Ramsar?

A - Sí

ARC 1.10.ii

1.10.2 Información adicional:

a. En el caso de humedales en general, se puede señalar que existe una intervención y gestión diferenciada, por parte de comunidades campesinas y nativas.

b. En el caso de Sitios Ramsar que son Areas Protegidas la Ley de Areas Naturales Protegidas en su artículo 17 reconoce y promueve la participación privada en la gestión de dichas áreas.

En el caso del Santuario Manglares de Tumbes, mediante Resolución de Intendencia N°012-2008-INRENA-IANP, la anterior Intendencia de Areas Naturales Protegidas por el Estado, del ex-Instituto Nacional de Recursos Naturales, otorgó el contrato de Administración Total de dicha área a Mennonite Economic Development Associates (MEDA) Subsidiary.

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC 1.10.iii

A - Sí

1.10.3 Información adicional:

El MINAM ha iniciado la publicación de material de difusión sobre humedales, elaborado para un amplio público y el cual es distribuido en los talleres, reuniones y público en general.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10:

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i

B - No

1.11.1 Información adicional:

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i

B - No

1.11.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11:

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota. Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i	B - No
2.1.1 Información adicional: La prioridad es consolidar y gestionar los actuales Sitios Ramsar ya designados. Asimismo, implementar la Ley General del Ambiente, que da un marco legal a los ecosistemas frágiles dentro de los cuales están incluidos los humedales. Para el caso de los nuevos sitios Ramsar, se están elaborando lineamientos nacionales para el procedimiento de reconocimiento de dichos sitios.	
2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii	C - Parcialmente
2.1.2 Información adicional: Esta en proceso la actualización de las fichas Ramsar. La última actualización corresponde al Sitio Ramsar Complejo de Humedales del Pastaza el cual fue remitido a la Secretaría Ramsar.	
2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii	0 sitios
2.1.3 Información adicional: No se han presentado designaciones.	
2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii	0 sitios

2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto):

No se tiene propuestas de designación de nuevos Sitios Ramsar de manera formal.

Hay 2 solicitudes de parte de actores locales. El primer caso: es el del Humedal de Ite (Tacna), solicitado formalmente y cuya Ficha Ramsar esta en evaluación; los solicitantes estan en proceso de levantamiento de observaciones.

En el caso del Humedal del Alto Perú (Cajamarca), sólo se ha asesorado para el llenado inicial de la Ficha Ramsar, luego pasará a evaluación.

En ambos casos, se requiere la consulta previa a los actores locales, de acuerdo a la normatividad vigente.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? (2.2.2) ARC 2.2.ii

B - No

2.2.1 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 supra)? ARC 2.3.i

B - No

2.3.1 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i	10 sitios
2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i	10 sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i	3 sitios
2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i	0 sitios

2.4.1 – 2.4.4 Información adicional:

2.4.1

Los sitios Ramsar cuentan con documentos de planificación de diferente denominación.

Para el caso de los Sitios Ramsar que son áreas protegidas se tiene en primer lugar los planes maestros que se relacionan al humedal o a todo el área protegida, los cuales son aprobados con dispositivo legal:

Refugio de Fauna Silvestre Pantanos de Villa. RJ N°066-1998-INRENA
Santuario Nacional Lagunas de Mejía RJ N° 077-2000-INRENA
Reserva Nacional de Junín RJ N° 089-2000-INRENA
Reserva Nacional Pacaya Samiria RJ N° 170-2000-INRENA
Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes RJ N°137-2001-INRENA
Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca RJ N° 136-2001-INRENA (incluye 2 Sitios Ramsar)
Reserva Nacional Paracas RJ N° 465-2002-INRENA
Reserva Nacional del Titicaca RJ N° 467-2002-INRENA
Santuario Nacional Tabaconas Namballe RJ N°015-2007-INRENA.

Aparte de estos instrumentos de planificación cada área protegida cuenta con planes de manejo de recursos, de uso turístico, planes de restauración y otros.

Los Sitios Ramsar que no son áreas protegidas, cuentan con otros tipos de instrumentos:

Lucre-Huacarpay, ha venido desarrollando un proyecto de manejo y administración de ecosistemas y biomas andinos críticos para la conservación de la biodiversidad y sustento local.

Sitio Ramsar Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza. Si bien no cuenta con un instrumento de planificación general, tiene instrumentos como un Plan de manejo pesquero aprobado por la Dirección Regional de Producción y proyectos de restauración enfocados a la evaluación de impactos de actividades petroleras en el río Corrientes.

El Sitio San Pedro de Vice, no cuenta con instrumento de manejo y planificación, sin embargo, el Gobierno Local ha asumido la gestión del mismo con los actores locales y en la actualidad asume su protección frente a presiones de actividades productivas.

2.4.2

En los Sitios que tienen instrumentos de manejo si se aplica el mismo.

2.4.3.

Se espera elaborar el instrumento de manejo o planificación para los Sitios Ramsar que no son áreas naturales protegidas: San Pedro de Vice, Pastaza y Lucre Huacarpay.

2.4.4.

Los planes se han actualizado y son vigentes.

2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii	A - Sí
2.4.5 Información adicional:	
2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv	12 sitios
<p>2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres):</p> <p>En el caso de las 9 áreas protegidas (que incluyen 10 sitios Ramsar) cuentan con Comités de gestión conducidos por el Jefe del área natural protegida (anpe) y en la cual participan gobiernos regionales y locales, los pobladores locales debidamente organizados, las instituciones publicas y privadas vinculadas al área natural protegida. En las "anpes" las decisiones la toma el Jefe del Area natural</p> <p>En el caso del Sitio Ramsar Lucre Huacarpay se ha creado la Comisión Técnica Interinstitucional y concertada del Humedal Lucre-Huacarpay, aprobado mediante Ordenanza Municipal 001-2007. Es una comisión de amplia participación.</p> <p>En el caso del Sitio Ramsar Pastaza, no se tiene un comité intersectorial o similar, por la amplitud del sitio Ramsar y la diversidad de actores, sin embargo, a nivel de sectores, como en el caso de la Laguna Rimachi (Distrito Datem del Marañón), se tiene la participación organizada de las comunidades nativas y de ONGs como World Wildlife Fund y el gobierno local.</p> <p>Se informó de la existencia de un Comité de cuenca en el Pastaza, y un Comité de Gestión del Humedal de Ventanilla, humedal no Ramsar considerado Área de Conservación Regional. (Taller de Humedales, dic 2010, MINAM).</p>	

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v	0 sitios
<p>2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):</p> <p>La descripción de las características ecológicas a nivel general estan en las Fichas Ramsar, mas no se cuentan con estudios específicos para cada sitio Ramsar. Se han elaborado algunos estudios específicos como San Pedro de Vice.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i

A - Sí

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

Se ha realizado un primer documento a nivel general para tener una información sobre la gestión a nivel de los 13 sitios Ramsar, este documento de trabajo interno se denominó "Diagnóstico del estado situacional de la gestión de los Humedales Ramsar", elaborado el año 2010. La Dirección General de Diversidad Biológica cuenta con dicha información y evidentemente es un primer esfuerzo para sistematizar la información.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):

En el caso de los Sitios Ramsar que son áreas protegidas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y/o los Jefes de Áreas Protegidas informa a la Autoridad Administrativa Ramsar de los cambios o probables cambios que pudieran suscitarse.

En el caso de los Sitios Ramsar, responsabilidad directa de la DGDB-MINAM con conducción directa de los actores locales, se recibe la información directa de los actores locales, gobiernos municipales, regionales y ONGs. Se está mejorando la comunicación con los responsables locales los cuales son también invitados a las actividades Ramsar que organiza el MINAM.

<p>2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i</p>	<p>C - Algunos casos</p>
<p>2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):</p> <p>De la información actual recibida se estima que no existen cambios o tendencias negativas muy significativas en los sitios Ramsar en general. Se estima que las presiones existentes están estables. Por ejemplo, en el caso de los manglares, la extensión de los mismos no ha variado y se mantiene estable en general, a pesar de la existencia de presiones sobre algunos recursos del ecosistema, por lo que la autoridad sectorial ha tomado acciones (Ejm. veda de conchas negras), y debe monitorearlos.</p> <p>Existen casos puntuales anteriores en la cuales se ha informado a la Secretaria Ramsar: Paracas (2007).</p> <p>Actualmente se está atento ante algunas presiones y posibles impactos sobre el Sitio Ramsar Reserva Nacional de Junín por razones de actividad minera, y sobre el Sitio Ramsar Complejo de Humedales Abanico del Río Pastaza, debido a presiones de la actividad petrolera. En este último caso se está evaluando la posibilidad de solicitar una Misión de Asesoramiento a la Secretaria Ramsar.</p>	

<p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii</p>	<p>Z - No se aplica</p>
<p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):</p> <p>El Perú no tiene Sitios Ramsar en el Registro de Montreux.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

<p>2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i</p>	<p>A - Sí</p>
--	---------------

2.7.1 Información adicional:

De manera general si se están conservando, pero se tienen presiones e impactos significativos en algunas, debido a actividades extractivas como minería y petróleo.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7:

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARC 3.1.i & 3.1.ii

A - Sí

3.1.1 Información adicional:

Se cuenta con la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, espacio de coordinación donde se puede informar sobre las actividades de la Convención Ramsar.

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

B - No

3.1.2 Información adicional:

El Comité Nacional de Humedales esta inactivo por el momento, se está reactivando el año 2012, de manera formal.

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

B - No

3.1.3 Información adicional:

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

Z - No se aplica

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

El Perú participa en 2 iniciativas regionales:

Iniciativa Regional para la conservación y uso racional de Manglares: Perú, Ecuador, Costa Rica, Cuba, Guatemala, México, Colombia, Venezuela.

Estrategia Regional para la conservación y uso racional de humedales altoandinos: Perú, Costa Rica, Colombia, Chile, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Argentina.

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

B - No

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2:

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i

B - No

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

El punto focal no ha solicitado ni ha recibido apoyo en el último trienio.

<p>3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii</p>	<p>Z - No se aplica</p>
<p>3.3.2 Información adicional:</p>	

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}</p>	<p>B - No</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10):</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}</p>	<p>B - No</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):</p> <p>Investigadores, especialistas e instituciones han planteado al creación de la Red de Humedales, que el MINAM ha decidido apoyar.</p>	

<p>3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
--	-------------------------

3.4.2 Información adicional:

La información relativa a actividades sobre gestión de humedales e implementación de la Convención Ramsar se está mostrando en la página web del Ministerio del Ambiente:

http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1276:talleres&catid=295:humedales&Itemid=165

Se espera a futuro mejorar el modo de presentación o implementar un página web sobre Diversidad Biológica dentro del cual estaría el tema humedales.

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii

C - Parcialmente

3.4.3 Información adicional:

Se ha remitido información sobre la conmemoración del día mundial de los Humedales (2 de febrero del 2010) .

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i

A - Sí

3.5.1 Información adicional:

El Lago Titicaca es el único humedal transfronterizo que comparte el Perú con Bolivia.

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii

C - Parcialmente

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):

Se ha establecido la Iniciativa Estrategia Regional para la conservación y uso racional de Humedales altoandinos, y se tienen lineamientos regionales para el manejo y cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas.

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii

A - Sí

3.5.3 Información adicional:

El Perú (MINAM) participa en dos iniciativas regionales, indicadas en punto anterior.

El Perú por intermedio de ONGs participa en el Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

B - No
B - No
B - No
B - No

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.4.6} ARC 4.1.ii

5 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

En el caso de Sitios Ramsar en áreas protegidas se tienen centros de interpretación construidos e implementados por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y que brindan información sobre el área natural protegida de manera general, e incluye información de los humedales o recursos relacionados. Son los siguientes:

Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca
Reserva Nacional de Junin
Reserva Nacional de Paracas
Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes
Refugio de vida silvestre Los Pantanos de Villa

<p>4.1.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>A - Sí</p> <p>C - Parcialmente</p>
<p>4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales):</p> <p>a) En el caso de las Áreas Naturales protegidas el espacio de participación se da en el marco de los comités de gestión de áreas naturales protegidas pero las decisiones son tomadas por la Jefatura, tomando en cuenta la normatividad vigente. Se aprecia que la mayoría de los acuerdos son tomados a nivel de toda el área natural protegida y no necesariamente sobre el humedal y su manejo, de manera específica.</p> <p>b) En el caso de los Sitios Ramsar a cargo del MINAM, se promueve la gestión social participativa. En el caso de Lucre Huacarpay los acuerdos se promueven a nivel de la Comisión Técnica Interinstitucional y concertada del Humedal Lucre Huacarpay. En el caso de Sitio Ramsar Pastaza, si bien no existe un ente o un espacio de coordinación o articulación, se tiene una presencia muy fuerte de las organizaciones de comunidades nativas de la zona que conservan los humedales.</p>	
<p>4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii</p>	<p>B - No</p>
<p>4.1.4 Información adicional:</p>	
<p>4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv</p>	<p>1 oportunidades</p>
<p>4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p> <p>El 9 y 10 de diciembre del 2010 se llevó a cabo el TALLER : Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú. Bases para su actualización” , al cual asistieron los responsables de los sitios Ramsar, actores locales, y especialistas en Humedales.</p>	

<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}</p>	<p>B - No</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>Se espera reactivar a corto plazo el Comité Nacional de Humedales</p>	
<p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y</p> <p>a. los administradores de los Sitios Ramsar?</p> <p>b. otros coordinadores nacionales de AMMA?</p> <p>c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes?</p> <p>{4.4.3} ARC 4.1.vi</p>	<p>A - Sí</p> <p>A - Sí</p> <p>A - Sí</p>
<p>4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):</p> <p>a. La comunicación con los responsables de los Sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas por el Estado, se lleva cabo a través del SERNANP, y en algunos casos de manera directa. En el caso de los Sitios Ramsar conducidos por el MINAM, la comunicación es de manera directa y en coordinación con los gobiernos regionales y locales.</p> <p>b. Se realiza en el marco de la CONADIB.</p> <p>c. Es de manera directa.</p>	
<p>4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.8 Información adicional:</p> <p>El Ministerio del Ambiente ha celebrado el Día Mundial de los Humedales el año 2010 y 2011. Asimismo, el SERNANP y diversos gobiernos regionales celebraron este día.</p>	
<p>4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}</p>	<p>A - Sí</p>

4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECO-P):

Actualmente, el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial en alianza con el PNUD, está apoyando el proyecto "Gestión Participativa para el manejo sostenible de los Humedales de Villa María" en Chimbote, Ancash.

La Facultad de Turismo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, realizó el día 26 de junio del 2011, una "Campaña simbólica de limpieza y mantenimiento de los canales y senderos del área de conservación regional-Humedales de Ventanilla".

La Asociación de Ecosistemas Andinos (ECOAN), desde hace 10 años viene realizando diversas actividades y proyectos en humedales, uno de los más recientes es el realizado en el sitio Ramsar de Junín, denominado "Estrategia de Conservación de las Aves migratorias y su hábitat el Lago Junín".

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i

A - Sí

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i

B - No

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):

Se ha utilizado parcialmente, en la medida que el Informe Nacional sirve como base comparativa temporal para evaluar los cambios en los humedales.

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO)? ARC 4.3.i

A - Sí

4.3.2 Información adicional:

Ha existido algún retraso en el envío de información sobre nombramientos y cambios en relación a los puntos focales debido a los cambios en la gestión gubernamental. En concordancia con la indicación se actualizarán los nombramientos de los puntos focales y serán informadas a la Secretaría Ramsar.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

Se han identificado acciones de asistencia y apoyo puntual, tal como el caso de la WWF en el Sitio Ramsar Complejo de Humedales Abanico del Río Pastaza.

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).